

Miércoles, 26 de junio de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación lista provisional admitidos/as Jefatura Sección Tesorería Contabilidad y Recaudación

La Presidenta del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 20 de junio de 2019, en relación con la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de carácter singularizado de Jefe/a de Sección de Tesorería, Contabilidad y Recaudación mediante procedimiento de concurso de méritos específico ha dictado Resolución por la que

RESUELVE

PRIMERO.- Estimar la reclamación interpuesta por Dña. J.L.I.C. contra la Resolución de la Presidencia del Organismo de fecha 14 de mayo de 2019 por la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos-as/excluidos-as en la Convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos específico del puesto de Jefe/a de Sección de Tesorería, Contabilidad y Recaudación, publicada en el BOP n.º 93 de 17 de mayo de 2019, acordando la anulación de la lista provisional aprobada, retrotrayendo las actuaciones al momento viciado.

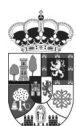
SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos-as/excluidos-as:

JEFE SECCIÓN TESORERÍA, CONTABILIDAD Y RECAUDACIÓN

Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Guerra Pedrazo, Ana M ^a	*****578-R

Excluidos:



Miércoles, 26 de junio de 2019

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo de la exclusión
Arribas Llorente, Victoriano	*****968-M	No acredita requisito Base cuarta
Izquierdo Chapa, Jessica L.	*****577-B	No acredita requisito Base cuarta
Lobo Bravo, Marco Antonio	*****865-R	No acredita requisito Base cuarta
Mallo Pérez, M ^a del Pilar	*****805-M	No acredita requisito Base cuarta
Sánchez Figueroa, Luis M ^a	*****760-W	No acredita requisito Base cuarta

TERCERO.- Conceder a los interesados/as, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un plazo de diez hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOP de Cáceres y en el Tablón de empleo del Organismo para que, en su caso, puedan llevar a cabo la subsanación de posibles errores o defectos, aportando certificación sobre las funciones encomendadas a los puestos de trabajo desempeñados y/o catálogo de funciones del mismo. Si dichos errores no fuesen subsanados, los solicitantes se entenderán excluidos del proceso selectivo.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el BOP resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 21 de junio de 2019
Máximo Serrano Regadera
SECRETARIO

